



# Asamblea General

Distr. general  
12 de mayo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones  
Tema 146 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de abril de 2009

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/63/787)]

### 63/273. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1812 (2008) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2008, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 30 de abril de 2009,

*Recordando también* su resolución 62/267, de 20 de junio de 2008, relativa a la financiación de la Misión,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

#### **Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

2. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán la suma de 56.173.100 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, además de la suma de 820.720.600 dólares ya consignada para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 con arreglo a lo dispuesto en su resolución 62/267;

<sup>1</sup> A/63/756.

<sup>2</sup> A/63/777.

### **Financiación de la consignación**

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 715.642.666 dólares ya consignada en virtud de su resolución 62/267 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de abril de 2009, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 42.129.825 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de abril de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

4. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 3 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 973.833 dólares, que representa el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de abril de 2009;

5. *Decide*, teniendo en cuenta la suma de 143.128.534 dólares ya prorrateada con arreglo a su resolución 62/267 para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2009, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 8.425.965 dólares, a razón de 4.212.982 dólares por mes, para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2009, que figura en su resolución 61/237, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

6. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 5 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 194.767 dólares, que representa el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2009;

7. *Decide además* mantener en examen durante su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”.

*79ª sesión plenaria  
7 de abril de 2009*